

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0168-2026
1 de junio de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/126-2025** seguido contra la empresa **CULTIVOS DE TONOSÍ, S.A.**, cuyo Representante Legal es la señora **MARIA ANTONELLA AMORUSO CARRACEDO** con cédula de identidad No. 4-717-1845, se ha dictado:

RESOLUCIÓN DGIVC/RR/AC/0011-2026
29 de mayo de 2026

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final No. DGIVC/RF/AC/0024-2026 del 30 de abril de 2026”

VISTOS-----

PRIMERO: MANTENER en todas sus partes la Resolución Final **DGIVC/RF/AC/0024-2026** de 30 de abril de 2026.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 1 de junio de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Se FIA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 1 de junio
de 2026, siendo la hora 8:00 de la mañana
[Firma]
Firma



Se DESPMA el presente Edicto en esta Dirección General el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
siendo la hora ____ de la ____

